



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La no apertura de la sala de atención primaria de salud ubicada en la localidad de Ramos Otero de nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión del 14 de marzo de este año se solicitó la reapertura de la sala de atención primaria de salud de la localidad de Ramos Otero.

Que se presentó, además, documentación de una vecina de la comunidad, la cual posee título de auxiliar de Enfermería Profesional para cubrir la necesidad en salud de los vecinos del lugar.

Que personal del Hospital Subzonal de Balcarce junto a concejales se acercaron al lugar en el mes de mayo, se reunieron con la comunidad y establecieron una serie de visitas de diferentes profesionales en forma semanal para charlas y actividades de medicina preventiva. Sin embargo, no son suficientes para cubrir las necesidades primordiales.

Que en el mes de julio se llevó adelante una vacunación luego de una charla dictada por el Doctor González, y hasta la fecha no se ha programado ninguna actividad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 95/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien gestionar la reapertura
----- de la sala de atención primaria de salud en la localidad de Ramos Otero
ante las autoridades correspondientes. -----

ARTÍCULO 2.- Solicítase a la Dirección del Hospital Municipal Subzonal, además, tenga
----- a bien evaluar la documentación y la incorporación como recurso
humano a la Profesional en Enfermería María Paz Poza, oriunda de la localidad de Ramos
Otero.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----